



A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. ----

C E R T I F I C O: -----

Que en la **Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo** celebrada el día **29 de Octubre de 2020**, se tomó entre otros el siguiente **ACUERDO:** -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio dos mil veinte, de los siguientes Organismos descentralizados; Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón; Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón. -----

En el desahogo del séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente le fue entregado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2020 de los Organismos Descentralizados. ----
Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2020 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344

del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2020 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

3er TRIMESTRE

01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

INGRESOS

EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DE MES

*BANCOS:

CHEQUERA
INVERSIÓN
CAJA CHICA

\$ 541,211.81
\$ 6,000.00
\$ 3,000.00
\$ 450,000.00
\$ 0.03

*INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMON. CORRESPONDIENTE
PAGO DE INTERESES SPEI

\$1,000,211.84

INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES

EGRESOS

*GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
*GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE
*GASTOS DE LIMPIEZA
*GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES
PAGO DE ISR

\$ 26,910.41
\$ 28,247.66
\$ 77,118.00
\$ 224,854.00
\$ 0.01

\$357,130.08

TOTAL DE EGRESOS

EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL MES

*BANCOS:

CHEQUERA
INVERSIÓN
CAJA CHICA

\$ 634,081.76
\$ 6,000.00
\$ 3,000.00

\$ 643,081.76

\$ 1.000211.81 \$ 1.000211.81

SUMAS IGUALES

Segundo.- Enviése al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2020 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores** presentado. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2020 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Consejo de**

Administración del Parque Ecológico Fundadores, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 29 (veintinueve) días del mes de octubre del año dos mil veinte. -----

"TORREÓN, CIUDAD EN EQUIPO"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. SERGIO LARA GALVÁN

